REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co

Bogotá D.C., mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 11001 31 03 023 2021 00035 00

Para los fines a que haya lugar téngase en cuenta que el ejecutado **FREDDY ANGEL BALLEN SALAMANCA,** se encuentra debidamente notificado bajo los apremios del artículo 8º del decreto legislativo 806 de junio 4 de 2020, quien dentro del término concedido no hizo uso de su derecho de contradicción.

Ahora bien, a fin de continuar con la ejecución, se requiere a la parte actora para que de impulso al proceso acreditando el retiro y tramite del oficio 0593 de mayo 11 de 2021 *(registrador de instrumentos públicos – zona centro),* en cumplimiento de lo ya ordenado en proveído de marzo 2 de 2021 (*orden de apremio) – (num 3º del art. 468 C.G.P).*

Lo anterior, en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, so pena de imponer las sanciones dispuestas en el artículo 317 del código General del Proceso.

Para los efectos anteriores, se pone a disposición de la parte interesada o a quien se autorice, el abondo telefónico 282 19 94 y/o correo electrónico ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co a efectos de que se sirva coordinar cita para retirar el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

YARA.

Código de verificación: **ed3ccd35ceb1f0d58c2f16e4285f100bb2df389cb869650ce8d58d9e5040c65b**

Documento generado en 28/05/2021 05:48:20 PM